



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

promesa con motivo de cierta orden que dice ha recibido para remitir todos los caudales que se hallen expedidos: que la Junta, considerando que los productos procedidos de los expresados dros. no se hallan comprendidos en la apuntada orden por hallarse depositados con separacion de los de la R. Hacienda y mandados entregar a esta Ciudad ha representado al Cab.<sup>no</sup> Admin.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> de esta provincia a fin de que se sirva comunicar orden a esta Ciudad para que efectue la entrega de los dho. cincuenta mil r.<sup>s</sup> y que visto se halla con facultades para esto consulte a la Superioridad para su resolucion, y que enterada esta Ciudad Acordó: se pare oficio a dho. Admin.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> coadyuvando la pretension de la Junta de Propios, lo que se encarga a los Cab.<sup>os</sup> Comis.<sup>os</sup> de correspondencia

on  
Dotaz. de las funz.  
de Corpus y Purif.

En este Ayuntamiento se han visto dos relaciones dadas por los Cab.<sup>os</sup> Comisarios de fiestas de esta Ciudad de los gastos que se necesitan para las funciones del Corpus y Purificacion, ascendiendo los de esta a mil setecientos cinco r.<sup>s</sup> y los de aquella a ochomil trescientos setenta y dos: y estando señalado por el Reglam.<sup>to</sup> quatro mil y quatro

*[Handwritten signature]*

